



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA

175

2010/10/001/1471
BAT/pn

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-

Montevideo, 1 DIC. 2010

VISTO: que por resolución de fecha 24 de Agosto de 2009 se autorizó, la contratación – en las distintas Unidades Ejecutoras del Ministerio de Transporte y Obras Públicas – en el régimen de Contrato de Trabajo a Término (Artículo 30 y siguientes de la Ley N° 17.556 del 18 de Setiembre de 2002) de varias personas para desempeñar funciones en la Categoría Administrativo Nivel VI y Técnico especializado Nivel VI.-----

RESULTANDO: I) que el Artículo 11 del Decreto N° 85/003 de 28 de Febrero de 2003 establece que los contratos a término podrán renovarse por la Administración contratante, siempre que existieren las necesidades del servicio que los motivaron .-----

II) que en el Inciso citado continúan existiendo requerimientos funcionales para atender los cometidos del mismo, por lo que resulta imperioso seguir contando con el concurso del personal referido .-----

CONSIDERANDO: I) que se ha recabado el informe pertinente de la Oficina Nacional del Servicio Civil que manifiesta no tener objeciones que formular a la prórroga de los contratos que se promueve .-----

II) que por Decreto del Poder Ejecutivo Nro. 138/010 de fecha 28 de Abril de 2010 se estableció que las renovaciones de contratos de servicios personales cualquiera sea su naturaleza no podrán extenderse más allá del 31 de Marzo del Ejercicio 2011.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro. Autorízase a partir del 1ro. de Setiembre de 2010 la prórroga de las Contrataciones realizadas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, aprobadas por resolución del 24 de Agosto de 2009 - en el Régimen de Contrato de Trabajo a Término (Artículo 30 y siguientes de la Ley Nro. 17.556 del 18 de Setiembre de 2002) de las personas que se citan a continuación en las Unidades Ejecutoras que se indican en cada caso y para desempeñar las funciones detalladas, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales de labor y hasta el 31 de Marzo de 2011, incluida la licencia anual ordinaria :-----

NOMBRE	Cédula Identidad	Categoría	Unidad Ejecutora
Nadia LÓPEZ	3.777.709-8	Administrativo	001- Despacho Secretaria
Carlos NOGUES	4.027.636-8	Administrativo	001- Despacho Secretaria
María Victoria TRUCIDO	3.905.428-6	Administrativo	001- Despacho Secretaria
Natalia PONCE	4.027.165.-3	Administrativo	001- Despacho Secretaria
Soledad MARTINEZ	3.850.396-3	Administrativo	001- Despacho Secretaria
Giannina LONGO	3.349.936-5	Téc. Especializado	003- Direc. Nal Vialidad
Eduardo CORBALAN	3.854.290-5	Téc. Especializado	003- Direc. Nal Vialidad
Gerónimo BLEDA	4.151.410-9	Téc. Especializado	003- Direc. Nal Vialidad
Maria ROYBAL	4.682.623-6	Téc. Especializado	003- Direc. Nal Vialidad
Valentina BRUM	4.955.226-4	Téc. Especializado	003- Direc. Nal Vialidad
Agustina PINTOS	4.051.016-8	Téc. Especializado	003- Direc. Nal Vialidad
Paola PRIETO	4.519.898-9	Téc. Especializado	003- Direc. Nal Vialidad
Julio CERVINO	4.913.554-1	Administrativo	004- Direc Nal Hidrografía
Lorena BOTTA	3.435.804-5	Tec. Especializado	004- Direc Nal Hidrografía
Rubén ARISMENDI	1.937.229-0	Tec. Especializado	004- Direc Nal Hidrografía
Soledad RODRIGUEZ	4.698.203-6	Tec. Especializado	004- Direc Nal Hidrografía
Daniela ROGNONE	4.406.301-2	Tec. Especializado	004- Direc Nal Hidrografía



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

Paola PEDUTO	4.551.864-8	Tec. Especializado	004- Direc Nal Hidrografia
Sofía PERDOMO	4.073.953-4	Tec. Especializado	004- Direc Nal Hidrografia
Natalia CABRERA	4.544.774-8	Tec. Especializado	004- Direc Nal Hidrografia
Alejandro SEBASTIAN	4.582.876-6	Administrativo	005- Direc Nal Arquitectura
Mario SIMA	3.018.280-4	Administrativo	005- Direc Nal Arquitectura
Federico STETSKAMP	4.056.587-8	Administrativo	005- Direc Nal Arquitectura
Rodolfo PEREYRA	4.631.679-4	Administrativo	005- Direc Nal Arquitectura
Ángela BIANCHI	1.647.329-3	Administrativo	005- Direc Nal Arquitectura
Natalie SOBOT	4.832.084-2	Tec. Especializado	005- Direc Nal Arquitectura
Bruno DELGADO	4.381.398-7	Tec. Especializado	005- Direc Nal Arquitectura
Anthony CARSIN	4.722.015-6	Tec. Especializado	005- Direc Nal Arquitectura
Ana SILVA	4.682.990-9	Tec. Especializado	005- Direc Nal Arquitectura
Álvaro GONZALEZ	4.329.417-1	Tec. Especializado	005- Direc Nal Arquitectura
Gabriela IRIGOY	3.961.680-8	Tec. Especializado	005- Direc Nal Arquitectura
Sebastián BARRETT	3.233.695-8	Tec. Especializado	005- Direc Nal Arquitectura
María José CAMARGO	2.782.849-9	Administrativo	006- Direc Nal Topografía
Cynthia FURTADO	4.954.335-6	Administrativo	006- Direc Nal Topografía
Natalia PARDO	4.556.026.5	Tec. Especializado	006- Direc Nal Topografía
Mateo TEPERINO	4.121.655-9	Tec. Especializado	006- Direc Nal Topografía

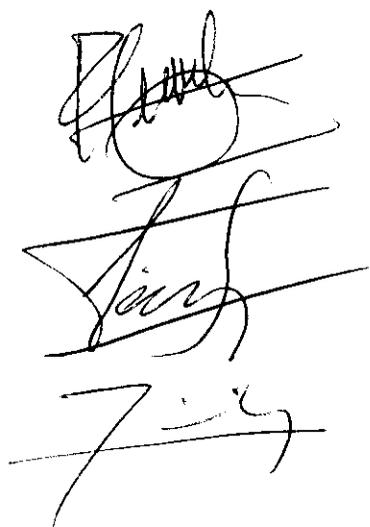
2do. La erogación resultante de las contrataciones de que se trata (retribución total, aportes patronales y otros conceptos que correspondan según lo previsto en el Artículo 51 del Decreto N° 376/003) se atenderá con cargo a la Ley N° 17.930 del 19 de Diciembre de 2005, Programa 001, Proyecto 853, Programa 003, Proyecto 855, Programa 004, Proyecto 856, Programa 005, Proyecto 857, Programa 006, Proyecto 858 y Programa 007, Proyecto 859, según corresponda .-----

3ro. Los haberes mensuales de los Administrativos y de los Técnicos Especializados ascienden, respectivamente, a las sumas de \$ 11.977,90 (pesos uruguayos once mil

novecientos setenta y siete con noventa centésimos) y \$ 12.591,66 (pesos uruguayos doce mil quinientos noventa y uno con sesenta y seis centésimos) y los mismos se incrementarán de acuerdo con los porcentajes de aumentos salariales que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad al 1º de enero de 2010.-----

4to. Establécese que cada Unidad Ejecutora deberá realizar los registros correspondientes en SGH, así como dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley Nro. 18.046 del 24 de Octubre de 2006 (publicación en página electrónica del Organismo).-----

5to. Comuníquese al Departamento de Desarrollo de la División Recursos Humanos a las Direcciones Nacionales intervinientes, al Área Contralor del Departamento Administración de Personal del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y archívese.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República